PINTURAS GENERAL PAINT

Arquitectónicos • Impermeabilizantes • Industriales

CO-RH-01

Rev. 05

CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA

Este documento es de carácter informativo y es susceptible de modificación permanente o instancia de cualquier persona o entidad. Las propuestas o necesidades de modificación se podrán realizar de manera autógrafa en el documento y deberán de ir acompañadas de la firma de la persona que realizó la modificación en la portada de este documento. La reimpresión del documento se realizará una vez concluido su tiempo de vigencia y con las modificaciones generadas hasta la fecha de revisión.

Omar Ulises Mota Pantaleón Coordinador del Comité de Ética	Comité de Ética	Jaime Murow Troice Presidente del Comité de Ética
Elaboró	Revisó	Aprobó

CONTENIDO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

	Página
INTRODUCCIÓN	3
VISIÓN	3
MISIÓN	3
CAPÍTULO 1 OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	4
1.1 Objetivo del Código de Ética y Conducta	4
1.2 Alcance del Código de Ética y Conducta	4
1.3 Responsabilidades del Código de Ética y Conducta	4
1.4 Referencias	4
1.4 Definiciones y Abreviaturas	5
CAPÍTULO 2 PRINCIPIOS Y CONDUCTAS ESPERADAS	6
2.1 Con la Empresa	6
2.2 Con los Compañeros de Trabajo y Consigo Mismo	6
2.3 Con Proveedores y Clientes	7
2.4 Con el Gobierno y Autoridades	7
2.5 Con el manejo de la información	7
2.6 Con la anticorrupción	7
2.7 Con la Seguridad y Salud en el Trabajo	8
2.8 Con la Sociedad y el medio ambiente	8
2.9 Con el uso de Activos	9
2.10 Con la Diversidad e Inclusión	9
2.11 Con el uso Drogas y Alcohol	9
2.12 Con el Hostigamiento y Acoso Sexual	10
CAPÍTULO 3 SEUIGMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA	11
3.1 Reportes	11
3.2 Sanciones	11
CAPÍTULO 4 SISTEMA DE DENUNCIAS	12
4.1 LINEA ETICA	12
4.2 Guía de Atención a Dilemas Éticos	13
CAPÍTULO 5 COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	14
CAPÍTULO 6 CONTROL DE CAMBIOS	14
CAPÍTULO 7 ANEXOS	15
7.1 Carta Compromiso	16

INTRODUCCIÓN

En GENERAL PAINT estamos comprometidos con los más altos estándares de ética, integridad y responsabilidad social. Este Código de Ética y Conducta establece los principios y valores que guían nuestra actividad diaria y define el comportamiento esperado de, y sin limitarse a, nuestros empleados, directivos, proveedores y socios comerciales. La adopción y cumplimiento de este código es fundamental para mantener la confianza de nuestros clientes, empleados, accionistas y de la sociedad en general.

Este código se aplica a todos los niveles de la organización y es esencial para asegurar que nuestras decisiones y acciones sean coherentes con los principios fundamentales de respeto, transparencia, equidad y justicia.

VISIÓN

En GENERAL PAINT, nuestra misión es proporcionar soluciones integrales en pinturas y recubrimientos, contribuyendo a embellecer y proteger espacios residenciales, comerciales e industriales. Nos comprometemos a ofrecer productos de alta calidad, innovadores y respetuosos con el medio ambiente, a través de un servicio excepcional y una constante búsqueda de la excelencia en todos nuestros procesos.

MISIÓN

Ser la empresa preferida del mercado por ser diferentes e innovadores.

En GENERAL PAINT cuenta con Seis **PRINCIPIOS ÉTICOS** que ayudan en el cumplimiento de la misión, visión de la empresa, los cuales son:

1) **DISCIPLINA:** Observancia de las reglas de conducta y funcionamiento interno establecidas jerárquicamente por GENRAL PAINT para sus miembros, así como la sanción de las inobservancias
2) **HONESTIDAD:** Hablar y actuar con sinceridad, es más que no mentir, engañar, robar o hacer trampas. Implica mostrar respeto hacia los demás y tener integridad y conciencia de sí mismo. La honestidad para GENERAL PAINT es la base de la confianza y la clave de las relaciones sociales; nos da esperanza, confianza, compasión y mejora la toma de decisiones.
3) **RESPONSABILIDAD:** Valor de GENERAL PAINT que se caracteriza por la capacidad del personal de actuar de la manera correcta (o de acuerdo a lo esperado) y comprometerse con propósitos conjuntos.
4) **RESPETO:** Respetar, pensar y actuar positivamente sobre los demás y sobre nosotros mismos (auto respeto), significa preocuparse por el impacto de las acciones de GENERAL PAINT en los demás, ser inclusivos y aceptar a los demás por lo que son, incluso cuando son diferentes
5) **COMPROMISO:** Grado de esfuerzo de GENERAL PAINT para cumplir una obligación que ha asumido.
6) **ACTITUD DE SERVICIO:** Deseo, interés y buena disposición de GENERAL PAINT por ayudar a los demás y hacerlo de una manera asertiva.

CAPITULO 1
OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

1.1 OBJETIVO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Establecer los principios fundamentales y las normas que son guía para nuestro comportamiento ético en la relación con las personas, clientes, proveedores, autoridades, organizaciones de la sociedad civil, medio ambiente, comunidad y con todo aquel que interactúa con GENERAL PAINT.

1.2 ALCANCE DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Nuestro Código de Ética y Conducta es aplicable, y sin limitarse a, todos los empleados, directivos, proveedores y socios comerciales independientemente de su cargo o nivel, que trabajan en GENERAL PAINT. Es aplicable a cualquier trato, contrato o negociación y se espera sirva de guía de comportamiento para todo o quienes realcen negocios o actividades con la compañía, incluyendo mas no limitando a proveedores, clientes, asesores externos, ente otros.

1.3 RESPONSABILIDADES DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

- Es responsabilidad del Director de GENERAL PAINT notificar la necesidad de emitir el Código de Ética y Conducta, así como sus modificaciones.
- Es responsabilidad del Comité de Ética revisar el documento y proponer las modificaciones al Director de GENERAL PAINT, realizar las gestiones para su difusión, publicación y aplicación.
- Es responsabilidad de todo el personal que trabaje a nombre de GENERAL PAINT o tenga una relación comercial con la empresa, seguir los lineamientos establecidos en este presente documento.

1.4 REFERENCIAS

- Resolución 17/19. Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género del consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Principios del Pacto Global de la ONU.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Federal de Trabajo
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Programa Anticorrupción de Ética y Cumplimiento para las Empresas: Guía Práctica. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Naciones Unidas, 2013.

1.5 DEFINICIONES
3.4.1 Definiciones

- **Código de ética**: conjunto de normas y valores tendientes a regular la conducta de las personas dentro del contexto y ambiente de un centro de trabajo, proponiendo una normativa que deberá ser cumplida de manera obligatoria por los integrantes del centro de trabajo, proponiendo una normativa que deberá ser cumplida de manera obligatoria por los integrantes del centro de trabajo.

- **Código de conducta**: Es una guía detallada de nuestros actos cotidianos basado en los valores que nos ayuda a vivir nuestra cultura y que refleja ante la sociedad como realizamos nuestro trabajo para atender sus necesidades.

  Los códigos de conducta están referidos a cuestiones de anticorrupción, aspectos laborales, y legales y son permeables desde las áreas centrales a las filiales y pueden ser también aplicados a los proveedores o subcontratistas.

- **Comportamiento ético:** Significa actuar de acuerdo con un conjunto de normas, códigos y estándares que guían a las personas para que sus acciones sean correctas y beneficiosas para todos los involucrados, ya sea en una empresa, una comunidad o la sociedad en general. El comportamiento ético también implica la capacidad de tomar decisiones difíciles de manera que se minimicen los perjuicios a otras personas o a la organización.

- **Valores**: principios, creencias y normas fundamentales que guían el comportamiento, las decisiones y las acciones dentro de una organización. Estos valores reflejan la cultura organizacional y establecen lo que es importante para la empresa, influyendo en cómo interactúa con sus empleados, clientes, proveedores, y la sociedad en general.

CAPITULO 2
PRINCIPIOS Y CONDUCTAS ESPERADAS

En GENERAL PAINT estamos comprometidos por garantizar un comportamiento ético en todos los niveles de la organización.

Este Código es una guía de las principales conductas aceptables y provee ejemplos de comportamientos inaceptables que violan los estándares establecidos por GENERAL PAINT, nos permite establecer parámetros muy claros para revisar el comportamiento de todos esto no debe de interferir de manera alguna con la confianza que, como personas, se ha depositado en cada uno de ustedes.

El reto fundamental del Código es precisamente establecer pautas efectivas de comportamiento alineado a los valores de la Empresa, propiciando al mismo tiempo la autonomía y la libertad de acción en todos los niveles. Nuestro enfoque busca confiar en el individuo, permitirle inicialmente toda la libertad que sus actividades requieran (en autoridad, toma de decisiones, ejercicio del presupuesto, etc.) pero revisar sistemática y periódicamente su actuación para no permitirle la tentación de actuar deshonestamente.

El conjunto de normas, leyes, y principios que guían la forma de comportarnos y conducirnos ante las personas que nos rodean y tiene que ver en forma directa o indirecta con nuestra actividad, en GENERAL PAINT son las siguientes:

2.1 CON LA EMPRESA

- Cumplir con las instrucciones, reglamentos, procedimientos, y políticas establecidas tanto en este documento como los documentos pertenecientes al Sistema de Gestión Integral de GENERAL PAINT (según aplique).
- Mantener un diálogo constante con los representantes de la compañía, en cuanto a su desempeño, avances, limitaciones, etc. con el propósito de cumplir eficazmente con la responsabilidad asignada.
- Guardar escrupulosamente la información técnica, operativa o comercial de la que tenga conocimiento por razón del trabajo que desempeña, así como de los asuntos reservados cuya divulgación pueda causar perjuicios a la empresa.
- Efectuar su actividad con la intensidad, esfuerzo, cuidado y esmeros apropiados, así como en la forma, tiempo y lugar acordados con iniciativa, perseverancia y ambición.
- Desarrollar al máximo y demostrar en el diario actuar las habilidades, destrezas y conocimientos adquiridos.
- Seguir los lineamientos de compromiso establecidos en la Política de Responsabilidad social Corporativa [PO-GP-11].

2.2 CON LOS COMPAÑEROS DE TRABAJO Y CONSIGO MISMO

- Respetar al individuo evitando burlas o mofas de su actuar por su aspecto y evitar hablar mal de la gente en general.
- No discriminar por condición socioeconómica, religión, preferencia sexual, preferencia política, origen étnico, discapacidad, edad, género, lengua, estado civil, embarazo, raza, nacionalidad, estado de salud, o cualquier otra característica individual o social, así como por contraer algún tipo de enfermedad.
- No propiciar que otros dejen de cumplir o respetar las reglas establecidas por la compañía.
- Promover el hábito de las virtudes morales básicas: Prudencia, justicia, fortaleza y templanza.
- Orientar y apoyar a nuestros compañeros cuando tengamos conocimiento de alguna falta ética de su parte, evitando la formación de mitos y acciones contrarias a las buenas costumbres establecidas.
- Actuar siempre dentro de la ética profesional y buenas costumbres.

- Actuar con orden: Planeando, asistiendo cotidianamente, con puntualidad, cumplimiento con horarios, fechas y compromisos
- Actuar con seguridad y limpieza.
- Actuar con la formalidad y respeto a la autoridad, compañeros y clientes internos en la forma apropiada que se merecen; como individuos.
- Evitar usar herramientas de trabajo y el equipo para beneficio personal.
- Ser ejemplo y promover el comportamiento ético en todas las actividades.
- Seguir los lineamientos de compromiso establecidos en la Política de Responsabilidad social Corporativa [PO-GP-11].

2.3 CON PROVEEDORES Y CLIENTES

- No tener arreglos o convenios que provoquen algún compromiso adicional en relación con la empresa.
- Guardar siempre respeto por la persona del cliente o proveedor, así como hacernos respetar por ellos.
- No propiciar el conflicto de interés con GENERAL PAINT.
- Promover relaciones "ganar – ganar".
- Identificar y satisfacer consistentemente y sinceramente las necesidades y expectativas de los clientes con la rapidez necesaria.
- No hacer uso de los servicios y/o productos que los clientes o proveedores brinden o provean en beneficio personal (regalos, comidas, efectivo, etc.).
- Seguir los lineamientos establecidos en la Política de Regalos e Invitaciones [PO-GP-04] y en la Política de Conflicto de Interés [PO-GP-05].
- Ser honestos con ellos siempre y en todo momento, recordando el compromiso de servicio que tenemos.
- Demostrar como trabajamos con el comportamiento diario y aplicación de valores de GENERAL PAINT.

2.4 CON EL GOBIERNO Y AUTORIDADES

- Cumplimos con las leyes, reglamentos y demás normatividad aplicable a GENERAL PAINT.
- Colaboramos en todo momento con el gobierno y las autoridades competentes para el pleno ejercicio de sus facultades, y actuamos conforme al derecho en defensa de los legítimos intereses de GENERAL PAINT.
- Seguir los lineamientos establecidos en la Política de Regalos e Invitaciones [PO-GP-04] y en la Política de Conflicto de Interés [PO-GP-05].
- Respetamos al gobierno y las autoridades, a quienes ofrecemos un trato amable, y procuramos una atmósfera de apertura y confianza que facilite la discusión de los asuntos y el establecimiento de acuerdos
- Atendemos los requerimientos y observaciones de los gobiernos y las autoridades en ejercicio de sus facultades otorgadas por las leyes o regulaciones aplicables, buscando colaborar con eficacia y cortesía en el cumplimiento de su misión.

2.5 CON EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN

- Cumplir con las instrucciones, reglamentos, procedimientos, y políticas establecidas tanto en este documento como los documentos pertenecientes al Sistema de Gestión Integral de GENERAL PAINT en materia de uso de información confidencial (según aplique).
- Obtenemos, tratamos, protegemos y preservamos la información como un activo de la empresa con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes aplicables en cada país donde operamos y con los sistemas establecidos por la administración.
- Las personas que por sus responsabilidades en GENERAL PAINT tienen acceso a información privilegiada toman las medidas necesarias para evitar la divulgación o filtración de dicha información a personas no autorizadas.

- Obtenemos y tratamos los datos personales con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes de privacidad aplicables al país.

2.6 CON LA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

GENERAL PAINT cuenta con las Políticas de Anticorrupción y Antisoborno [PO-RH-02], y de Antilavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo [PO-GP-10] que declara el compromiso de la empresa con un actuar ético y transparente ante los grupos de interés y la forma de manejo de las relaciones comerciales de manera responsable y sostenible, el control de registros contables actuando con los lineamientos de cero tolerancia ante cualquier acto de corrupción, soborno, lavado de dinero y/o el Financiamiento al terrorismo.

- Observamos prácticas de negocio justas y transparentes para asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones locales en los países en los que operamos, y prevenimos las prácticas de soborno y extorsión.
- En nuestras actividades dentro y fuera de la empresa o en nombre de ésta, no participamos, ordenamos, autorizamos, prometemos, conspiramos, inducimos o asistimos a alguien en prácticas de corrupción, ya sea directamente o a través de un tercero.
- Nos apegamos a los lineamientos de nuestra política de Anticorrupción y Antisoborno, en la cual se declara nuestro compromiso con un actuar ético y transparente ante nuestros grupos de interés y el conducir de nuestros negocios de una manera responsable y sostenible actuando con una filosofía de cero tolerancia a actos que contraríen los principios organizacionales.

Aunado a esto, se cuenta con la Política de Pagos de Facilitación [PO-GP-14], que establece los lineamientos para garantizar que los pagos realizados por la empresa sean apropiados, justos y transparentes, favoreciendo la correcta compensación de los empleados, proveedores y otros involucrados, para evitar temas en materia de corrupción.

2.7 CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GENERAL PAINT tiene como visión garantizar una cultura de seguridad proporcionando un ambiente de trabajo limpio, ordenado y libre de riesgos para conservar la salud e integridad del personal que labora.

Consideramos que la integridad física, la seguridad y la salud en el trabajo de las personas son tan importantes como cualquier otra función y objetivo de GENERAL PAINT.

Así mismo en la Política de Salud, Seguridad e higiene Laboral y Medio Ambiente [PO-SHE-01] y demás procedimientos que integran el Sistema de Gestión de GENERAL PAINT, se establecen las acciones necesarias para asegurar que se cumplan los siguientes objetivos de seguridad y salud en el trabajo:

- Proveer y mantener lugares de trabajos seguros y saludables.
- Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo adecuado.
- Desarrollar una cultura de seguridad entre el personal
- Proporcionar herramientas necesarias para que desempeñe un trabajo adecuado y seguro.

2.8 CON LA SOCIEDAD Y EL MEDIO AMBIENTE

Como empresa, debemos ser conscientes de nuestro impacto en la sociedad y en el entorno. Se cuenta con la Política de Responsabilidad Social Corporativa [PO-GP-11] Que establece los compromisos a contribuir positivamente al desarrollo social, ya sea a través de programas educativos, iniciativas ambientales, o colaborando con organizaciones que trabajen por el bienestar común.

GENERAL PAINT cuenta con la Política de Sostenibilidad [PO-SO-01] que establece los lineamientos enfocados en minimizar y reducir los impactos al medio ambiente, generados por nuestros procesos, a través del aprovechamiento racional de los recursos.
Realizamos las acciones necesarias para asegurarnos que:

- Se promueve el uso de fuentes de energía limpia, se hace un uso eficiente de la energía y se mantiene monitoreado su consumo.
- Se promueve el uso eficiente del agua, así como actividades que fomenten su cuidado y conservación.
- Se tenga un control adecuado de los residuos generados por nuestras operaciones.
- Anualmente GENERAL PAINT genera un reporte sobre las emisiones de alcance 1 y alcance 2 de toneladas de dióxido de carbono generadas durante sus operaciones.

2.9 CON EL USO DE ACTIVOS

- Protegemos y preservamos los activos de GENERAL PAINT y aquellos que utilizamos a nombre de GENERAL PAINT.
- Utilizamos en forma eficiente los activos de GENERAL PAINT para contribuir al logro de sus objetivos.
- Utilizamos el nombre o los recursos de GENERAL PAINT responsablemente, buscando siempre y solamente el beneficio de la empresa.

Aunado a esto, se cuenta con la Política de Control Interno de las Transacciones Financieras [PO-GP-08], que establece los lineamientos de control interno de transacciones financieras, asegurando que sean ejecutadas según los términos autorizados por la dirección manteniendo una trazabilidad de libros, cuentas y activos.

2.10 CON LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

GENERAL PAINT cuenta con la Política de Diversidad e Inclusión [PO-RH-02] que establece los lineamientos para asegurar un ambiente de inclusión y no discriminación en sus operaciones.

El reclutamiento, los ascensos, la capacitación, la compensación y las prestaciones deben basarse únicamente en la capacidad, experiencia profesional y el apego a los valores de GENERAL PAINT. Debemos valorar las diferencias y proporcionar un entorno laboral incluyente para todos, lo que incluye a las personas y los grupos de interés. También debemos cumplir las leyes y prácticas locales y no debemos tomar decisiones relacionadas con el empleo o discriminar con base en una de las características protegidas por la ley, que incluyen:

- Condición socioeconómica, religión, preferencia sexual, preferencia política, origen étnico, discapacidad, edad, género, lengua, estado civil, embarazo, raza, nacionalidad, estado de salud, o cualquier otra característica individual o social, así como por contraer o haber contraído algún tipo de enfermedad.

2.11 CON EL USO DE ALCOHOL Y DROGAS

GENERAL PAINT cuenta con la Política de Abuso de Drogas y Alcohol [PO-RH-04] que establece lineamientos de cero tolerancia en el consumo de drogas y alcohol, por lo que no está permitido el uso, posesión, venta, intento de venta, transporte, distribución o manufactura de drogas o alcohol, mientras desarrollemos actividades dentro de las instalaciones o de los vehículos de GENERAL PAINT, por lo que se debe acatar lo siguiente:

- No utilizar ningún tipo de sustancia intoxicante dentro de las instalaciones y vehículos de General Paint, dicha prohibición aplica también para viajes de negocios o actividades externas, en tanto se esté representando a General Paint.
- Presentarse a trabajar libre de los efectos de cualquier sustancia intoxicante.
- No alentar a otros a hacer uso de sustancias prohibidas, tales como drogas y alcohol
- Reportar inmediatamente a cualquier persona que consuma, o se encuentre bajo el efecto de cualquier sustancia tóxica, pues representa un riesgo para el desarrollo de las funciones y la seguridad del personal.

2.12 CON EL HOSTIGAMIENTO Y EL ACOSO SEXUAL

GENERAL PAINT cuenta con la Política de Acoso y Hostigamiento [PO-RH-05], que establece los lineamientos de cero tolerancia ante cualquier conducta de hostigamiento y acoso en cualquiera de sus variantes, así como cualquier tipo de violencia o conducta que tenga por objeto o resultado el daño a la dignidad y los derechos humanos; no se tolerara, por acción u omisión, ninguna conducta, comportamiento o comentario inapropiado de naturaleza sexual.

- Entender que no es no, cuando una aproximación física o conducta sexual no son deseadas ni solicitadas por la otra persona.
- Evitar las conductas, señales, contactos, insinuaciones, rumores, lenguaje obsceno, bromas, piropos de connotación o con intención sexual no deseadas, ya que están prohibidas y serán sancionadas.
- No condicionar los ascensos y promociones a cambio de conductas o favores de índole sexual;
- Abstenerse de mostrar o enviar imágenes de naturaleza sexual
- Respetar la vida privada de los demás
- Conducirte con respeto irrestricto al cuerpo y a la vestimenta de las personas.

CAPITULO 3
SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Aprobación del contenido
La aprobación del presente Código de Ética y Conducta y las Políticas que este documento hace referencia estará bajo la responsabilidad de la Comité de Ética.

Actualización y modificación
La actualización del Código de Ética y sus modificaciones se realizarán de acuerdo a las necesidades, efectuándose una revisión obligatoria cada año durante la primera reunión con el Comité de Ética.

Difusión y aplicación del Código de Ética
La difusión del Código de Ética y Conducta será responsabilidad de Recursos Humanos y los líderes de cada Departamento, que lo incluirán en sus programas de inducción.

3.1 REPORTES
Mantenemos en total confidencialidad los reportes recibidos por los directivos de GENERAL PAINT de parte de sus colaboradores y terceros, o bien los recopilados a través de la Línea Ética o por cualquier otro medio, excepto según sea obligatorio revelar parte o todo el contenido del reporte y/o su investigación correspondiente, conforme a la legislación aplicable de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Política de Protección de Datos Personales [PO-GP-06].

- No toleramos los reportes que infundadamente y de mala fe se realizan a una persona inocente.
- Para determinar que una persona ha realizado algún acto u omisión que sea violatorio del Código de Ética y demás Lineamientos Internos de GENERAL PAINT, llevamos a cabo una investigación objetiva y fundada, que respalde la imputación de responsabilidad a la persona investigada.
- No tomamos ningún tipo de represalia contra las personas que reporten y/o colaboren de buena fe, en las investigaciones en donde se presuma el incumplimiento de alguna disposición establecida en el Código de Ética o en los demás Lineamientos Internos de GENERAL PAINT.
- El hecho de no reportar alguna violación al presente Código de Ética y/o demás Lineamientos Internos de GENERAL PAINT de la cual se tenga conocimiento, implica ser corresponsable de la misma, y es merecedor de una medida correctiva.
- Atendemos y documentamos todos los reportes que se reciben en la Línea Ética de GENERAL PAINT.

3.2 SANCIONES
- Las violaciones a este código son objeto de sanciones.
- La severidad de las referidas sanciones está en función de la gravedad de las faltas cometidas, así como si derivan de acciones negligentes o dolosas. Consideramos una violación a este código el no sancionar los incumplimientos al mismo.
- Las sanciones van desde la amonestación por escrito, el despido, hasta la denuncia penal (en su caso) ante las autoridades competentes.
- Las sanciones se imponen por el nivel superior de quien haya cometido la falta asesorada por las áreas de Legal y Recursos Humanos.
- Ante la duda sobre la existencia de una violación a este código, la evidencia disponible se valida y evalúa por las áreas de Recursos Humanos y de Auditoría Interna antes de que se imponga la sanción correspondiente al posible infractor.

CAPITULO 4
SISTEMA DE DENUNCIAS

4.1 LINEA ETICA

Con el compromiso de fomentar una cultura de transparencia, ética, libre de conductas de corrupción o fraude, así como establecer los lineamientos en el proceso de detección, investigación y atención del fraude, comportamiento inapropiado, corrupción, entre otros temas, GENERAL PAINT ha implementado la LINEA ETICA en conjunto con el Manual de Fundamentos de la LINEA ETICA [MA-GP-01] como una herramienta de información y comunicación para prevenir, detectar, investigar y remediar eventos de fraude, comportamiento inapropiado, corrupción, consultas y dilemas éticos. Como pueden ser alguno de los siguientes:

- Corrupción
- Conflicto de Intereses
- Acoso laboral u hostigamiento
- Discriminación
- Acoso sexual
- Uso de Alcohol y Drogas
- Represalia
- Uso indebido de recursos materiales y de información
- Donativos y Donaciones
- Regalos e invitaciones

Se debe seguir el proceso de acuerdo a lo establecido en el Manual de Fundamentos de la Línea Ética [MA-GP-01].

La información de la persona que denuncia, si es suministrada, se mantendrá bajo confidencialidad.
Email: lineaetica@general-paint.com.mx

No existirán represalias contra los trabajadores que denuncien de buena fe actos potenciales actos de violación al presente Código de Ética de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Política de Lineamientos de Protección a Denunciantes [PO-GP-13].

GENERAL PAINT no admitirá denuncias o quejas falsas o temerarias. En caso que se demuestre que la denuncia es falsa o temeraria, o no realizada de buena fe dicha conducta se considerará como una violación al Código de Ética y conducta.

Todo hecho reportado o detectado que tenga algún tipo de relación con las prácticas corruptas o soborno, bien sean con entes públicos o privados será investigado, documentado y analizado cuidadosamente por los órganos competentes.

4.2 GUIA PARA LA ATENCIÓN DE DILEMAS ETICOS

Cuando se presenta un dilema ético en el que GENERAL PAINT se vea comprometido, debe realizarse el siguiente proceso de atención:

- **IDENTIFICAR** claramente la situación en la que se presenta el dilema ético, así como el (los) involucrado(s).
- **RECOPILAR** datos y definir el contexto que rodea el dilema considerando normas legales y éticas aplicables.
- **ANALIZAR** las acciones que se puedan tomar evaluando las posibles repercusiones de cada acción.
- **EVALUAR** cada principio ético a aplicar como justicia, beneficencia, autonomía; y considerar los diferentes enfoques éticos (deontología, utilitarismo, ética de la virtud).
- **SELECCIONAR** la alternativa mejor alineada con los valores y principios éticos establecidos en este documento de manera justificada en base en el análisis previo.
- **IMPLEMENTAR** un plan de acción informando a los involucrados sobre la alternativa tomada, así como la justificación.
- **EVALUAR** el resultado de la alternativa y tomar acciones de seguimiento que minimicen el dilema con el fin de evitar futuros dilemas del mismo carácter.

CAPITULO 5
CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN

La comunicación efectiva y la capacitación son las formas más efectivas para que el personal de GENERAL PAINT se familiarice con las políticas, procesos y procedimientos, así como la cultura misma de la empresa. La comunicación debe ser clara, continua y dirigida a los distintos niveles de colaboradores. Todos los colaboradores deben ser capacitados en el Código de Conducta y, aquellos que lo requieran por la naturaleza de sus funciones recibirán entrenamiento adicional, con mayor frecuencia y detalle, para garantizar el buen desempeño de sus funciones.

CAPITULO 6
CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha de emisión	Sección	Modificación(es) Realizadas
00	MAY/2020	N/A	Versión inicial
01	Sin Información	S/I	Sin información sobre el control de cambios
02	MAR/2022	Todo el documento	Se modifica redacción y se anexan políticas
03	AGO/2023	Todo el documento	Se modifica redacción
04	OCT/2024	Todo el documento	Se introduce la sección de "Guía para la atención de dilemas éticos".
05	ABR/2025	Capítulo 2	Se citan Políticas Internas como referencia Se reemplaza "Covid-19" por enfermedad
		Capítulo 3	Se modifica el termino "Alta Dirección" por "Comité de Ética". Se modifica redacción.
		Capítulo 4	Se modifica redacción sobre la línea ética. Se modifica redacción en la "Guía para la atención de dilemas éticos".
		Todo el documento	Se modifica estructura del documento por Capítulos. Se añade portada e índice.

CAPITULO 7
ANEXOS

ANEXO 7.1 CARTA COMPROMISO

Es un documento que incluye los siguientes términos:

- Aceptación del trabajador de conocer el Código de Ética y Conducta, Los Objetivos, y las Políticas Internas.
- Aceptación del trabajador de conocer la responsabilidad de formar parte de GENERAL PAINT y que desde ahora acepta ser un promotor activo de los valores que nos unen.
- Aceptación del trabajador de cumplir y someterse a las sanciones en caso de incumplimiento.
- Todos los que trabajamos en GENERAL PAINT compartimos los valores que se viven en nuestra organización y expresamos nuestra responsabilidad de vivirlos y promoverlos en la Carta Compromiso que firmamos al recibir el Código de Ética y Conducta que complementa las políticas.
- Nombre, firma y datos de identificación del empleado. Lugar y fecha.

La siguiente CARTA COMPROMISO debe ser entregada por el Departamento de Recursos Humanos a toda persona que deseé formar parte del equipo de GENERAL PAINT.

CARTA COMPROMISO

Hago constar que me comprometo a desempeñar mis actividades siguiendo los lineamientos y principios establecidos en el Código de Ética y Conducta, y las Políticas Internas de GENERAL PAINT y que comprendo la responsabilidad de formar parte de la Organización. Acepto haber leído la Visión, Misión, Valores Corporativos, así como los lineamientos de Conducta que rigen nuestra organización, por lo que me comprometo a vivir los valores que nos unen y a ser un promotor activo de los mismos.

Entiendo que su cumplimiento es obligatorio para todo el personal del GENERAL PAINT y entiendo también las sanciones en caso de incumplimiento.

Manifiesto cumplir con los lineamientos de conducta ahí establecidos y que no tengo ningún conflicto de interés actual o potencial.

Acepto de manera responsable lo establecido en este código y en mi contrato individual y/o colectivo de trabajo.

Lugar y Fecha _____

Nombre Completo _____

Firma de Conformidad _____

No. de Nomina _____